



YPF
LUZ

PARQUE EÓLICO GENERAL LEVALLE

IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL
INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD

1. Introducción

Este documento es un resumen no técnico de los impactos sociales y ambientales de la construcción y operación del Parque Eólico General Levalle de YPF Energía Eléctrica, en adelante “YPF Luz”.

El documento describe como se desarrolló la construcción del parque y los potenciales impactos ambientales y sociales que pueden generarse durante su operación.

Además, aclara las acciones de la compañía tendientes a prevenir, controlar y minimizar estos impactos, y explica cómo se gestionan los aspectos ambientales y sociales.

Este documento forma parte del plan de relacionamiento con la comunidad, que tiene como objetivo mantener informados a los colaboradores, las autoridades y a la comunidad en general, de todas las etapas de la operación del Parque Eólico General Levalle. El plan detalla las acciones de comunicación con las diferentes partes interesadas, como así también, las herramientas disponibles para que las personas puedan canalizar sus dudas e inquietudes acerca del proyecto.

2. Diseño y construcción del proyecto

Desde etapas tempranas del desarrollo de nuevos proyectos, YPF Luz asume el compromiso de actuar de manera responsable con las comunidades. Para ello, se identifican, evalúan y gestionan los potenciales riesgos e impactos socioambientales que puedan estar relacionados, directa e indirectamente, con cada una de las etapas de sus proyectos.

En 2022, YPF Luz analizó y compró el desarrollo del parque eólico para la generación de energía renovable, con una potencia de 155 MW. La energía generada por el parque provee electricidad a empresas privadas, a través de contratos celebrados en el marco del Mercado a Término (MATER) y al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

El proyecto incluye la construcción, montaje, operación y mantenimiento del Parque Eólico General Levalle.

Como parte del proyecto se contempló:

- Una Estación Transformadora.
- Montaje de 25 aerogeneradores.
- Un edificio principal.

Las empresas que tuvieron a su cargo la construcción del parque fueron Chediack, Distrocuyo y Vestas. Chediack tuvo a cargo la obra civil y caminería, que consistió principalmente las fundaciones de los aerogeneradores. Distrocuyo se encargó de la construcción de la subestación y del montaje eléctrico. La empresa Vestas realizó el montaje de los aerogeneradores, comisionado y puesta en marcha.

El Parque Eólico General Levalle inició operación el 13 de agosto de 2024.

3. Descripción del parque e impactos identificados

3.1. Descripción del parque eólico

El Parque Eólico General Levalle se encuentra en un predio de 4.358 hectáreas a una distancia de 3 km de la localidad de General Levalle, 50 km de Laboulaye y 46 km de Vicuña Mackenna.

Se instalaron 25 aerogeneradores con una potencia nominal de 6,2 MW cada uno, sumando una potencia total de 155 MW. El Modelo de Aerogenerador seleccionado, Vestas V162 6,2 MW 125 m HH, tiene una altura de buje de 125 m y un diámetro de rotor de 162 m, lo que resulta un área de barrido de 20.612 m².

El parque está interconectado a través de dos colectores, agrupando entre 62 y 93 MW por cada colector, paralelos a la RP N° 10. Para la vinculación al SADI, se realizó una interconexión a la línea de 66 kV y otra a la de 132 kV de la ET Levalle, operada por EPEC.

Anualmente se inyectan al SADI más de 701.000 MWh generados en el parque eólico con el fin de abastecer a industrias nacionales y a viviendas. El parque genera una cantidad equivalente al consumo de más de 120.000 viviendas.

El funcionamiento del PEGL, evita la emisión de más de 320.000 ton de CO₂ por año.

3.2. Operación y Mantenimiento

La operación del parque se realiza desde el Centro de Operación Remota (COR) de YPF Luz, ubicado en el piso 3 de la Torre Puerto Madero de YPF, los 365 días del año.

Desde el COR, se releva y analiza toda la información referida a las condiciones de operación del parque, tales como: calidad de recurso, factor de capacidad, comunicación con CAMMESA y transportistas, entre otros.

El personal que trabaja en sitio desarrolla tareas de soporte a la operación y mantenimientos generales del parque. Para todos los equipos e instalaciones, se implementan estrategias de mantenimiento alineadas con recomendaciones de fabricantes de equipos.

3.3. Impactos identificados

Etapa de construcción

Durante la etapa de construcción del Parque Eólico, no se espera un impacto significativo sobre la calidad de aire.

En cuanto a aguas superficiales, aguas subterráneas y suelos, desde el diseño del parque se contempló la minimización del suelo a intervenir y no se atraviesan cuerpos de agua.

Se verifica que todos los vehículos de la empresa, de contratistas y subcontratistas cuenten con control de velocidad para garantizar la seguridad en el tránsito y minimizar el material particulado generado por la circulación de vehículos.

Durante la etapa de construcción, se espera generar mayores cantidades de residuos, especiales y no especiales.

Etapa de operación

Durante la etapa de operación del Parque Eólico, el impacto ambiental sobre la calidad de aire será positivo dado que contribuye a la reducción de la tasa de emisión de Gases con Efecto Invernadero (GEI).

En la etapa de operación, los grupos faunísticos más sensibles a los aerogeneradores son las aves y los murciélagos, siendo la colisión contra las aspas el principal impacto ambiental en parques eólicos. Por este motivo, YPF Luz implementa un programa de monitoreo de fauna voladora.

Si bien los consumos de combustibles en esta etapa son poco significativos, los tanques donde se almacenan cuentan con bateas antiderrame y se llevan control estrictos para evitar eventuales incidentes.

Las emisiones de campos electromagnéticos y ruido audible de la subestación transformadora cumplen con lo establecido en la Res. S.E. 77/98.

Dado el bajo número de personal que trabajará en sitio y que las actividades de mantenimiento son programadas, se espera generar bajas cantidades de residuos, tanto especiales como no especiales.

4. Inversión Social

La política de inversión social y donaciones de la Compañía establece los lineamientos para el desarrollo de iniciativas de responsabilidad social y contempla las donaciones, actividades de voluntariado, relacionamiento con la comunidad y toda inversión social asociada a proyectos ambientales, sociales, comunitarios o institucionales.

La estrategia de inversión social está alineada con diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para contribuir a la agenda global.

Los objetivos de la estrategia de inversión social y ambiental son:

- Mejorar la calidad de vida e infraestructura de las comunidades donde operamos.
- Contribuir a mejorar la calidad de la educación y del medio ambiente.
- Fomentar el uso eficiente de energía y de energías renovables.
- Colaborar con otras organizaciones para lograr cambios sostenibles.

5. Calidad, Seguridad y Medio Ambiente

El Proyecto Parque Eólico General Levalle ha sido diseñado y se construyó cumpliendo con la normativa legal nacional, provincial y municipal de aplicación, recomendaciones de fabricantes de equipos y siguiendo los estándares de seguridad, salud y medio ambiente de la compañía.

En el orden nacional, la industria generadora de electricidad se encuentra regulada por el ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad), ente que vela por el cumplimiento de estrictos estándares de medio ambiente, salud y seguridad específicos para esta industria.

YPF Luz implementa los siguientes planes de seguimiento en las plantas:

- POAMS: Plan de Objetivos y Acciones Medio Ambiente y sustentabilidad (incluye Evaluación de Impactos Ambientales y Planes de Monitoreo)
- POASS: Plan de Objetivos y Acciones Seguridad y Salud (Incluye Evaluación de Riesgos Laborales y Planes de Higiene y Seguridad)
- POAC: Plan de Objetivos y Acciones de Calidad (incluye auditorías y la implementación del Sistema de Gestión Integrado)

5.1. Evaluación de Impacto Ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico General Levalle fue desarrollado cumpliendo con lo establecido en la Ley de la Provincia de Córdoba N° 7.343 y Decreto Reglamentario

2.131/00 concordante con la Ley de Política Ambiental N° 10.208, las Resoluciones ENRE 558/22 y 197/11 relativo a Plan de Gestión Ambiental para Generadores Eólicos.

Se obtuvieron las licencias ambientales N° 0097/2023 y 174/2023 para la etapa I y II del proyecto respectivamente.

6. Consultas y reclamos

A continuación se listan los canales de consultas disponibles:

- Correo electrónico: sugerenciasypfluz@ypf.com
- Formulario de contacto en página web: www.ypfluz.com
- Dejar consulta escrita con teléfono y dirección postal en el PEGL

7. Ética y Compliance

YPF Luz cuenta con un Código de Ética y Conducta que guía el accionar de todo el personal en el día a día. Es aplicable a directores y colaboradores de YPF LUZ, así como a terceros que se relacionan con la Compañía.

Asimismo, todos los empleados y terceros relacionados pueden realizar consultas o reportar situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir un incumplimiento real o potencial a las previsiones del Código de Ética y Conducta a través del Canal Compliance YPF LUZ. YPF LUZ adopta las medidas necesarias para mantener el anonimato y la confidencialidad de todos los comunicados recibidos.

El acceso al Canal Compliance se realiza a través de las siguientes herramientas:

- Página Web: www.canalcomplianceypfluz.lineaseticas.com
- Correo electrónico: canalcompliance.ypfluz@kpmg.com.ar
- Por teléfono: 0800-122-0278
- En persona (solo empleados YPF Luz): a través de tu jefe o de la gerencia de Compliance y Auditoría

8. Más información

Para acceder a información de desempeño ambiental, social y de gobernanza te invitamos a leer los reportes de sostenibilidad de YPF LUZ: [YPF Luz](#)